

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**89****MADRID NÚMERO 23**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social se sigue el procedimiento número 62 de 2015, seguido a instancias de “Clece, Sociedad Anónima”, frente a doña María Magdalena Molina Dávalos, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral.

Que en esta fecha se ha dictado decreto de embargo, que está a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días y recurso directo de revisión en el plazo de tres días, respectivamente.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Magdalena Molina Dávalos, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.734/16)

